

Contrato de GUIONISTA

Por una parte, LA EMPRESA, con domicilio en Madrid, calle xxxxx, con CIF número yyyyy, representada por zzzz, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle aaaaa, provisto de DNI número bbbb, en calidad de apoderado, según escritura del Ilmo. Sr. Notario de Madrid ccccc, el día d del mes e de 2002, bajo el número jjjjj de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo k, Libro l, Folio ll, Sección m, Hoja número n.

Por otra parte: D. ññññññññññññ, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Madrid, calle oooooooooo, provisto de DNI, número ppppppppppp, en adelante GUIONISTA, actuando en su propio nombre y derecho.

Las partes en la condición en que intervienen, se reconocen la capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir este contrato y EXPONEN

1- Que LA EMPRESA, en lo sucesivo, EDITORIAL, ha contratado la prestación de servicios para la realización de las siguientes obras y trabajos.

2- La realización de 32 guiones dirigidos y revisados por Don Fulanito de Tal, para el programa qqqqqqqqqqqq, titulado qqqqqqqqqqqq. Dichos guiones corresponden a la programación del concurso rrrrrrrrrrrrrrrr, en el cual distintos profesores han escrito las diversas preguntas que irán incluidas en el guión sobre las materias de música, historia universal, ciencias sociales, ciencias naturales, lengua y literatura, matemáticas, expresiones corporales, dibujo.

Cada guión deberá numerarse del 1 al 32 y cada guión deberá componerse básicamente de los siguientes temas:

- (a) saludos y presentación del programa
- (b) presentación de premios (video previamente grabado)
- (c) presentación de colegios participantes (video previamente grabado)
- (d) presentación de prueba de dibujos
- (e) intervención del doctor Don Fulanito de Tal
- (f) presentación de ronda de preguntas temáticas
- (g) intervención del doctor Don Fulanito de Tal
- (h) presentación de prueba de expresiones corporales
- (i) despedida del programa con la sintonía

Además el diálogo entre las dos presentadoras será ameno, divertido y original con el fin de que el programa qqqqqqqqqqqq sea un concurso lleno de cariño y creatividad.

El GUIONISTA podrá añadir otros ingredientes en el programa, dentro del minutaje de 90 minutos, con publicidad incluida, permitido, según su criterio y con la aprobación del director Fulanito de Tal.

El trabajo debe estar presentado en forma word para su posterior manipulación y programación.

3- Que el GUIONISTA se considera con capacidad suficiente y los necesarios conocimientos de la materia sobre la que deberá trabajar y muestra su interés en aportar su capacidad y experiencia en el desarrollo del proyecto para la edición y presentación de dicho trabajo.

4- Ambas partes convienen suscribir el presente contrato de colaboración, que se regirá por los siguientes PACTOS

PRIMERO.

La EDITORIAL encarga al GUIONISTA, que acepta, la parte de la obra a él asignada, consistente en la elaboración y realización de 32 guiones para niños y niñas de edades comprendidas entre los 6 y los 12 años, ambas inclusive.

El GUIONISTA se compromete a realizar dicho trabajo de acuerdo con las instrucciones y directrices marcadas por la EDITORIAL.

SEGUNDO.

El GUIONISTA se obliga a entregar a LA EMPRESA el trabajo encargado antes del día dddddd del mes mmmmmm de 2002.

TERCERO.

La EDITORIAL pagará al GUIONISTA por la realización del trabajo encargado la cantidad de 241 euros, que se hará efectiva en el 100% a los treinta días de la entrega del trabajo una vez prestada conformidad a dicho trabajo.

CUARTO.

La EDITORIAL deberá prestar conformidad al trabajo realizado por el GUIONISTA a los diez días de la entrega. Si no la diere, propondrá las modificaciones a realizar y el plazo para llevarlas a cabo, transcurrido el cual sin que se hayan efectuado, podrá rescindir el contrato, sin obligación alguna de indemnizar al GUIONISTA.

QUINTO.

El trabajo realizado por los GUIONISTAS se incorporará a la obra de carácter colectivo por lo que su aportación se conjugará con la de otros autores y se fundirá en una creación única y autónoma, que será editada y publicada por la EDITORIAL, a la que corresponden todos los derechos de obra.

En consecuencia, el EDITOR, como pleno propietario de la obra colectiva a la que va destinado el trabajo realizado por el GUIONISTA, podrá usar y disponer del mismo en todo tiempo y lugar, bajo las fórmulas y modalidades, usando y ejercitando los derechos y acciones inherentes a la repetida obra colectiva, sin traba, exclusión ni limitación de clase alguna y, por lo tanto, podrá publicar y comercializar la obra, en la forma, formatos y presentaciones que se estimen convenientes, adicionarlo y reproducirlo total o parcialmente, traducirlo en cualquier idioma, en cualquier parte del mundo, extractarla, compendiarla o refundirla de nuevo, pudiendo ceder (en todo o en parte) su derecho a terceras personas y, en general, usar de ella en el modo y forma que le conviniere hacerlo.

SEXTO.

El GUIONISTA responde frente a LA EMPRESA de la originalidad de su trabajo, asumiendo la responsabilidad de cualquier acción o carga económica que pudiera derivarse para el colaborador o editor como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones.

SÉPTIMO.

Dado que el trabajo realizado por el GUIONISTA es el resultado de su encargo previo por LA EMPRESA y está sometido a una serie de instrucciones y directrices previas emanadas de la EDITORIAL, ésta ostentará sobre la obra todos los derechos que, a tenor de la ley de propiedad intelectual, le correspondan. En consecuencia, el GUIONISTA se obliga a no utilizar, ceder, ni autorizar a terceros la reproducción de su trabajo bajo ningún concepto, salvo autorización escrita por la EDITORIAL.

OCTAVO.

Con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, las partes se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de esta capital para resolver cuantas divergencias pudieran

surgir como consecuencia de la interpretación o cumplimiento de este contrato.

Y, para que conste, y en prueba de conformidad se firma por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento.

LA EDITORIAL.....

EL GUIONISTA.....